

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023.

**ASUNTO:** EL IFT RESUELVE LOS FALLOS EN FAVOR DE 6 PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN IFT-11 PARA EL SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS.

1. El jueves 25 de mayo de 2023, el IFT emitió el comunicado 56/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-resuelve-los-fallos-en-favor-de-6-participantes-de-la-licitacion-ift-11-para-el-servicio>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** emitió las resoluciones mediante las cuales se determina y hace constar el fallo en favor de 6 participantes ganadores de la Licitación No. IFT-11 para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 410-415 / 420-425 MHz para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas.
- El día 24 de mayo, el Pleno emitió los Fallos en los que se establece la condición que deberán cumplir los **6 participantes ganadores**, para que el Instituto se encuentre en posibilidad de otorgar los títulos de concesión correspondientes, la cual es el pago de las contraprestaciones asociadas a los bloques para los que cada uno de los participantes fue declarado ganador.
- Los ganadores son los participantes con las **Ofertas Válidas Más Altas** por los 92 bloques que recibieron posturas, conforme al resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas que se realizó los días **24, 26 y 28 de abril de 2023**.
- En cuanto sea verificado el pago de la contraprestación, el Instituto estará en posibilidad de devolver las garantías de seriedad y de entregar los títulos de concesión para uso comercial, los cuales tendrán una vigencia de 20 años.

Atentamente

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**